

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.

Acéptase, con efectos a partir del 25 de febrero del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Juan Carlos Bayá Casal en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto el A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
NICOLÁS ALFREDO REYBS  
AGENTE ADMINISTRATIVO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION